

PROYECTO DE RESOLUCION

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS**

RESUELVE:

Artículo 1º: Dirigirse al Señor Gobernador de la Provincia para que, sin más dilación a fin de evitar caducidades o prescripciones, disponga llevar adelante las acciones administrativas, civiles y penales que pudieran corresponder ante las graves y peligrosas deficiencias que exhiben las últimas obras de refacción de la Escuela Manuel Belgrano de la ciudad de Paraná.

En particular, disponga una inmediata investigación para determinar la responsabilidad administrativa, civil y penal que les podría caer a quienes hayan participado como:

- a) Inspectores y profesionales designados por la Administración para la medición y control final y recepción de la Obra Pública.
- b) Titular y representante técnico de la empresa contratista.
- c) Inspectores y profesionales responsables de emitir los certificados de avance y medición final de obra, de órdenes de servicio y de verificar el cumplimiento de los compromisos contractuales asumidos por la Empresa Contratista.
- d) Responsable de ejecutar la garantía del fondo de reparo.

Finalmente, se solicita al Sr. Gobernador dé a publicidad el resultado de las investigaciones administrativas y penales y de las acciones civiles a iniciar contra quienes resulten responsables de la ruinosa Obra Pública mencionada.

Artículo 2º: De Forma.